

LA CORPOREIDAD DE LA PERSONA  
HUMANA Y SUS IMPLICACIONES EN  
BIOÉTICA: FUNDAMENTACIÓN  
ANTROPOLÓGICA Y ÉTICA

JORGE MARIO CABRERA VALVERDE

Consejo Nacional de Doctores  
Costa Rica

## I. ¿QUÉ SOMOS: MATERIA O ESPÍRITU?

La filosofía ha alternado en dar respuestas a esta pregunta. Platón, uno de los filósofos que más han influido en el pensamiento occidental, llegó a afirmar que “el hombre es su alma”<sup>1</sup>, siendo el cuerpo una especie de jaula o de cárcel.

Aristóteles, en cambio, hace el estudio de los cuerpos vivos a partir del hilemorfismo; esto es, de la composición de materia y forma, y de potencia y acto. La materia es potencia, la forma es acto.

Así, la materia (el cuerpo) sola no está viva sin la forma (el alma). El alma es forma y acto de la materia susceptible de vida (orgánica). El alma organiza la materia de tal manera que se le puede llamar “viviente”<sup>2</sup>.

Según las funciones que ejerce el ser vivo, se pueden tener un alma vegetativa, una sensitiva y una intelectual<sup>3</sup>.

Aristóteles se acerca notablemente a la concepción de lo que es espíritu –algo que existe independientemente de la materia–, cuando afirma que la inteligencia activa es inmortal y eterna<sup>4</sup>.

1 PLATÓN. *Alcibiades I*, 130<sup>a</sup>.

2 Véase ARISTÓTELES. *El tratado del alma II*, 1: “luego el alma es la entelequia primera [el acto primero] de un cuerpo natural que tiene la vida en potencia... y 6. Debe entenderse esto de un cuerpo que es orgánico (...). Luego si se quiere una definición común a todas las especies del alma, es preciso decir que el alma es la entelequia primera [el acto primero] de un cuerpo natural orgánico” (traducción de Patricio Azcárate). Ed. El Ateneo, Buenos Aires, 1950. p. 742.

3 Véase *Ibid.*, II, 2.

4 Véase *Ibid.*, III, 6.

Sin embargo, hay que esperar a Santo Tomás de Aquino para llegar a una demostración de que solo el alma humana es subsistente<sup>5</sup>, por diferencia con la de los animales irracionales<sup>6</sup>, y que el alma humana es incorruptible<sup>7</sup>.

Por otra parte, Santo Tomás también demuestra que el alma intelectual se une al cuerpo como la forma a la materia<sup>8</sup> y, por lo tanto, el alma está totalmente en cualquier parte del cuerpo<sup>9</sup>. Estas conclusiones son de capital importancia al aplicarlas al embrión o al individuo que está en coma profundo. Aunque no dejan de tener importancia también cuando Santo Tomás argumenta que "en el hombre no hay ninguna otra forma sustancial, a no ser el alma intelectual, la cual, así como contiene virtualmente la sensitiva y la nutritiva, así también virtualmente contiene todas las formas inferiores y por sí misma hace todo lo que las formas más imperfectas llevan a cabo en los demás seres"<sup>10</sup>. Esto atañe especialmente a aquellos pacientes que se encuentran en estado vegetativo persistente (EVP).

Queda una duda: ¿cómo se da o se mantiene ese compuesto de materia y forma, de cuerpo y espíritu? Santo Tomás contesta: "El alma comunica el mismo ser con que ella subsiste con la materia corporal, y de esta y del alma intelectual se forma una sola entidad, de suerte que el ser que tiene todo el compuesto es también el ser del alma. Esto no ocurre en las otras formas no subsistentes. Por esto el alma permanece en su ser cuando se corrompe el cuerpo, y no, en cambio, las otras formas"<sup>11</sup>.

El ser humano es, por lo tanto, una unidad constituida de materia y espíritu, de cuerpo y alma (una dualidad, no un dualismo).

---

5 Véase DE AQUINO, Santo Tomás. *Suma de Teología (S. Th.)* I, q. 75, a. 2.

6 Véase *Ibid.*, S. Th. I, q. 75, a. 3.

7 Véase *Ibid.* I, q. 75, a. 6.

8 Véase *Ibid.*, I, q. 76, a. 1.

9 Véase *Ibid.*, I, q. 76, a. 8.

10 *Ibid.*, I, q. 76, a. 4, c (Ed. BAC, Madrid, 1994, vol. I).

11 *Ibid.*, I, q. 76, a. 1, ad. 5.

Filosofías posteriores traen el problema de nuevo: Descartes realmente propugna un angelismo por parte del ser humano, y Marx lo reduce a materia. Las corrientes liberales de la Bioética oscilan de uno a otro lado: para unas, la especie humana está por encima del individuo; para otras, el ser humano es solo cuerpo, y para otras más es conciencia y el cuerpo importa poco. Todas estas corrientes beben del inmanentismo inaugurado por Descartes, junto con otros factores concurrentes.

Pero, volviendo a la visión tomista, Maritain nos dice: "El hombre no es un agregado, una yuxtaposición de dos sustancias; el hombre es un todo natural, un ser uno, una única sustancia.

"En consecuencia, debemos concluir que la esencia o sustancia del hombre es una esencia o sustancia una, pero compuesta, cuyos componentes son a la vez el cuerpo y la inteligencia espiritual o más bien la materia de que está hecho el cuerpo y el principio espiritual en que radica la inteligencia. La materia –en el sentido aristotélico de materia primera, es decir, de la potencialidad radical que es el material común de todas las sustancias corpóreas–, unida sustancialmente al principio espiritual de la inteligencia, está ontológicamente modelada, informada interiormente y en las profundidades más íntimas del ser, por este principio espiritual, como por un influjo sustancial y vital, para constituir un cuerpo que es nuestro cuerpo, el instrumento viviente de la inteligencia. En este sentido, dice Santo Tomás, siguiendo a Aristóteles, que la inteligencia es la forma sustancial del cuerpo humano"<sup>12</sup>.

Pero, "el alma humana no es solamente una forma sustancial y una entelequia [esto es, un acto]; como las almas de las plantas y de los animales, según la filosofía biológica de Aristóteles, el alma humana es también un espíritu, una sustancia espiritual capaz de existir aparte de la materia, pues el alma humana es el principio radical de una potencia espiritual, cuyo acto es intrínsecamente independiente de la materia. El alma humana es a la vez un alma y un espíritu; y su propia sustancialidad, su subsistencia y su existencia son comunicadas a toda la sustancia humana, para hacerla lo que es, y para hacerla subsistente y existente. Cada elemento del cuerpo humano es humano, y existe como tal, en virtud de la inmaterial existencia del alma humana.

12 MARITAIN, Jacques. «La inmortalidad del alma», en *Razón y razones* (traducción de Leandro de Sesma), Ed. Desclee de Brouwer. Buenos Aires, 1951, p. 103.

Nuestro cuerpo, nuestras manos, nuestros ojos existen en virtud de la existencia de nuestra alma<sup>13</sup>. "El alma humana es una sustancia espiritual en acción que, por su unión sustancial con la materia, da existencia y figura al cuerpo"<sup>14</sup>.

Tenemos entonces al alma humana como forma sustancial del ser humano y, a la vez, como acto que da al cuerpo humano la vida, el ser vivo.

Siendo una forma sustancial tiene que ser adecuada, proporcionada a la materia que informa. No es, por lo tanto, un espíritu angélico que asume un cuerpo. Cada alma está hecha para un cuerpo determinado. Y digo "está hecha", aunque debería decir "creada", porque los padres no pueden transmitir su espíritu a los hijos, sino solo la parte corporal, lo material. Precisamente, como el espíritu que anima a un ser humano no puede ser transmitido, ha de ser creado, poder que únicamente está atribuido a Dios tanto en la filosofía como en la teología.

Decíamos también que el alma está proporcionada al cuerpo que anima. Así, su modo o manera de actuar es en el cuerpo y a través de él. Conoce y quiere por medio del cuerpo. Es realmente el compuesto de cuerpo y alma el que actúa; es el sujeto, el individuo humano el que conoce, quiere, camina, come, etc. Tanto las operaciones de tipo espiritual (conocer por abstracción y querer libremente), como las de tipo material (comer, nutrirse, respirar, etc.), corresponden al sujeto compuesto de cuerpo y alma, de materia y espíritu. Ese sujeto es lo que llamamos "persona humana".

La persona humana se expresa y tiene contacto con lo material a través de su cuerpo<sup>15</sup>. Son los sentidos externos los que le sirven de puerta de entrada a la realidad.

El cuerpo le es esencial al ser humano. "El cuerpo es lo que se exterioriza de la persona, mientras que el espíritu es lo que da forma, lo formal"<sup>16</sup>. El cuerpo humano es parte de la persona humana.

13 *Ibid.*, p. 104.

14 *Ibid.*, p. 105.

15 Se entiende, ahora, la afirmación de que «no hay nada en el intelecto que no haya pasado por los sentidos».

16 POLAINO, Aquilino. "Los fundamentos de la Bioética", en *Manual de Bioética general*. Ed. Rialp, Madrid, 1994, p. 131.

Ningún otro ser sobre la Tierra tiene la característica de ser "persona", un individuo de naturaleza espiritual, una sustancia individual con naturaleza racional. Esto da dignidad al ser humano, incluido su cuerpo. No es el cuerpo de cualquier animal. Es un cuerpo que está o estuvo animado por un alma espiritual y se le debe un respeto determinado, aunque ya no esté animado.

## II. ¿EL SER PERSONA HUMANA CONLLEVA OBLIGACIONES ÉTICAS?

La vida del cuerpo humano es la vida de una persona humana. El derecho a la vida es, por ello, el más fundamental del ser humano. Sobre él se asientan todos los demás derechos humanos, y de aquí que ni siquiera el mismo sujeto deba atentar contra su propia vida, ni contra la de los demás. Más bien está obligado a conservar su vida y a aprovecharla para perfeccionar su propia persona, tanto en lo corporal como en lo espiritual.

Pero, si parece claro que el ser humano tiene el derecho y el deber de mantener su vida, ¿por qué los ataques a la vida de los que van a nacer? ¿Por qué la prisa en deshacerse de ancianos, de inválidos o de personas con defectos genéticos? ¿En qué se basan los que así actúan? ¿Es racional esa conducta o atenta directamente contra la naturaleza humana? ¿Hay seres humanos que no tienen dignidad como para que se les trate como si fueran cosas o, peor que ello, como basura? ¿Hay seres humanos que tienen más dignidad que otros, como para eliminar a los que consideran menos dignos? ¿O los menos dignos son los que incurrir en esas actuaciones? ¿Son acciones que deben premiarse y darles una condecoración a los que las deciden y ejecutan o, por el contrario, son crímenes de lesa humanidad? ¿Queremos que impere la fuerza de la ley natural en nuestras sociedades o que estas sean destruidas por la ley del más fuerte?

Se puede distinguir entre dos tipos de dignidad: la dignidad ontológica (por ser persona humana) y la dignidad ética (por las acciones que ejecutan esas personas humanas). Todo ser humano, desde el momento en que queda determinada su carga genética, conserva su individualidad<sup>17</sup>, que solo puede

17 Con esta afirmación no quiero decir que dos individuos que tengan el mismo genoma sean la misma persona. El tener el mismo genoma no basta para que sean idénticos, pues tienen materia y forma (cuerpo y alma) distintas. Lo único es que la constitución de ambos cuerpos tendrá las mismas características.

repetirse con probabilidad de uno en mil millones. Aquella célula en la cual se han reunido los pronúcleos masculino y femenino contiene un genoma propio, distinto del padre y de la madre, y exige, por lo tanto, una forma sustancial distinta. Esa célula (ese óvulo fecundado) está finalizada para constituirse en un individuo humano (embrión, feto, niño, joven, adulto, etc.), conforme vaya creciendo en número de células y estas, a su vez, se vayan especializando. Su acto de ser es ya el de un alma humana. Es un ser humano que irá pasando por todas esas etapas, hasta la vejez –si es posible– y la muerte natural. El tratamiento que se le debe dar es, por lo tanto, el de una persona humana.

Por eso, podemos decir, con Sgreccia<sup>18</sup>: “Todo acto médico y toda intervención en la corporeidad (...) es un acto de una persona sobre otra persona con la mediación del cuerpo”. Esta afirmación contiene *in nuce* los principios antropológicos y éticos para un estudio posterior de la Bioética. Uno de esos principios es que “el primer bien que se presenta como esencial es la vida; lo que quita la vida destruye al organismo en cuanto tal y esta es la privación más grande que se puede infligir a la persona. Solo el bien espiritual y trascendente de la persona, el bien moral, puede justificar el riesgo de la libre privación de la vida”<sup>19</sup>.

La Academia Pontificia de la Vida, al final de su primera reunión, hizo una declaración, en la que testimonia varios postulados sobre la vida humana, entre los cuales están varios de los derechos que mencionamos en este estudio<sup>20</sup>.

18 SGRECCIA, Elio. *Manual de Bioética*. Ed. Diana, México, p. 123.

19 *Ibid.*, p. 124.

20 Véanse los siguientes párrafos de su declaración: *La vida humana es sagrada* (21 de junio de 1994), en versión electrónica:

“Afirmamos que todo miembro de la raza humana es una persona. La atención debida a cada uno no depende ni de su edad ni de la enfermedad que podría afectarlo. Desde su concepción hasta el último instante de su vida, es el mismo ser humano que se desarrolla y muere.

“Los derechos de la persona son absolutamente inalienables. El huevo humano fecundado, el embrión y el feto no pueden donarse ni venderse. Tampoco se les puede negar el derecho a un desarrollo progresivo en el seno de su propia madre.

“Nadie puede servirse de él con ninguna forma de explotación. Ninguna autoridad, ni siquiera la del padre o la de la madre, puede atentar contra su vida.

“Un servidor de la vida no puede realizar la manipulación y la disección del embrión y del feto, el aborto y la eutanasia.

A la vida sigue en derecho su *integridad*. La integridad tanto del cuerpo como de sus órganos o partes y sus funciones. El principio terapéutico de la integridad nos lleva a afirmar que solo puede ser extirpada una parte del cuerpo o un órgano por el bien de todo el individuo, si es que esa parte está enferma. Lo primero que deberá intentar salvarse es el órgano, con su función. Si no fuera posible salvar la función, se intentará salvar el órgano. Si no fuera posible salvar el órgano, se buscará salvar la vida de la persona. El principio de *solidaridad* es el que permite la donación de órganos dobles entre seres humanos vivos. Recordemos que el cuerpo muerto de una persona humana sigue teniendo una cierta dignidad y no debe ser considerado, arbitrariamente, como un reservorio de órganos del cual se puede disponer a antojo. Solo si la persona manifestó en vida que donaría sus órganos –o después de muerto sus familiares cercanos– se puede hacer uso de ellos. Por lo tanto, es injusta la “ley” llamada “de la voluntad presunta”, por la cual cualquier persona humana es considerada a su muerte como donadora de órganos, a menos que haya manifestado expresamente lo contrario.

Otra propiedad que brota de lo espiritual del ser humano es su *trascendencia*, característica que Maritain nos explica en el siguiente párrafo: “Cuando decimos que un hombre es una persona, queremos decir que no es solamente un trozo de materia, un elemento individual en la naturaleza, como un átomo, una espiga de trigo, una mosca o un elefante son elementos individuales en la naturaleza. ¿Dónde está la libertad, dónde está la dignidad, dónde están los derechos de un trozo individual de materia? No tiene sentido que una mosca o un elefante den su vida por la libertad, la dignidad, los derechos de la mosca o del elefante. El hombre es un animal y un individuo que se sostiene a sí mismo por la inteligencia y la voluntad; no existe solamente de una manera física; hay en él una existencia más rica y más elevada, sobreexiste espiritualmente en conocimiento y en amor. Es así, en cierta for-

---

\*Afirmamos, además, que hay que proteger siempre los gérmenes humanos de la vida. El genoma humano, del que cada generación es solo depositaria, no puede ser objeto de especulaciones ideológicas y comerciales. La composición de ese genoma es patrimonio de toda la humanidad y, por tanto, no puede ser patentado.

†Deseosos de perpetuar la tradición de Hipócrates y de conformar nuestra praxis con la enseñanza de la Iglesia católica, rechazamos cualquier deterioro deliberado del genoma, cualquier explotación de gametos y cualquier alteración voluntaria de las funciones reproductoras.

‡El alivio del sufrimiento y la curación de la enfermedad, la salvaguardia de la salud y la corrección de las taras hereditarias son el objeto de nuestros esfuerzos, en el constante respeto a la dignidad y al carácter sagrado de la persona.

ma, un todo, y no solamente una parte; es un universo en sí mismo, un microcosmos, en el cual el gran universo íntegro puede ser contenido por el conocimiento, y que por el amor puede darse libremente a seres que son para él como otros 'él mismo' -relación a la cual es imposible encontrar equivalente en todo el universo físico-. Esto quiere decir, en términos filosóficos, que en la carne y los huesos del hombre hay un alma que es un espíritu y vale más que todo el universo material. La persona humana, por mucho que dependa de los menores accidentes de la materia, existe con la existencia misma de su alma, que domina al tiempo y a la muerte. La raíz de la personalidad es el espíritu<sup>21</sup>.

Repasemos algunas de estas frases: primero, los demás deben ser para uno como otro yo. Es la regla de oro aplicada a los seres humanos: lo antropológico nos lleva a lo ético; es más, van aparejados. Por otra parte, decir que una persona humana vale más que todo el universo material no es una frase bonita ni exagerada. Simplemente se está hablando de dos modos de ser distintos, y el ser espiritual es un modo de ser superior, más elevado, trascendente al modo de ser material. De allí tan atinada la decisión de dejar de lado lo que son medios ordinarios y extraordinarios para salvar una vida humana y, en cambio, hablar de medios proporcionados o desproporcionados. Si los medios son proporcionados para tratar una enfermedad o para salvar la vida de un ser humano, se usarán; si son desproporcionados podrán no usarse<sup>22</sup>. Sin embargo, "si el resultado fuera positivo y se previera la curación, no debería interferir el costo económico, porque la economía está al servicio de la persona. Y mucho menos debería pesar en sentido selectivo y excluyente el hecho de que se tratara de un paciente anciano o discapacitado"<sup>23</sup>.

21 MARITAIN, Jacques. *Los derechos del hombre y la ley natural* (traducción de Alfredo Weiss y Héctor F. Miri). Ed. Biblioteca Nueva, Buenos Aires, 1943, pp. 12 y 13.

22 Véase SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. *Declaración sobre la eutanasia* (5 de mayo de 1980), n. 4; en AA. VV. *En la vida y en la muerte somos del Señor*. Ed. Edicep, Valencia, 1993, pp. 194 y 195: «Es siempre lícito contentarse con los medios normales que la medicina puede ofrecer. No se puede, por lo tanto, imponer a nadie la obligación de recurrir a un tipo de cura que aunque ya está en uso, todavía no está libre de peligro o es demasiado costosa. Su rechazo no equivale al suicidio: significa más bien o simple aceptación de la condición humana, o deseo de evitar la puesta en práctica de un dispositivo médico desproporcionado a los resultados que se podrían esperar, o bien una voluntad de no imponer gastos excesivamente pesados a la familia o a la colectividad».

23 SGRECCIA, Elio. *Op. cit.*, p. 652.

Líneas atrás habíamos hablado de dos tipos de dignidad: una ontológica y otra ética. ¿Cómo debe entenderse el “no matarás”?<sup>24</sup> ¿Cómo, hablando ontológica o éticamente? Si fuera ontológicamente, no cabría ni siquiera la posibilidad contemplada en la *Declaración sobre la eutanasia* (5 de mayo de 1980)<sup>25</sup>, de ofrecer la vida o de poner en peligro la propia “por una causa superior –como la gloria de Dios, la salvación de las almas o el servicio a los hermanos–”. Es por causa de la dignidad ética que el “no matarás” debe entenderse como “no quites la vida al inocente y justo”<sup>26</sup>. Sin embargo, el perfeccionamiento en el amor del prójimo ha llevado a su plenitud ver al ser humano como otro yo, de tal manera que mientras *pueda* evitarse la muerte del prójimo, *deberá* evitarse. De aquí que dados los medios actuales que existen para neutralizar a un criminal, se termina haciendo prácticamente innecesaria la pena de muerte<sup>27</sup>. Por otro lado, ya hemos explicado el caso de los medios proporcionados o desproporcionados cuando hablamos de medicina.

De la misma manera, hay “causas superiores” a la vida humana por las cuales se puede ofrecer la propia vida. De donde resulta que la vida humana no es un valor absoluto, sino relativo. A pesar de ello, es el derecho más fundamental que posee el ser humano y no se le puede privar arbitrariamente de él, mucho menos a los seres inocentes o indefensos, como los *nasciturus*, o a los inconscientes, como los enfermos en coma; es decir, que el aborto y la eutanasia son acciones que atentan gravemente contra la ética, contra la vida y contra la dignidad del ser humano.

Muy unido al derecho a la vida está el derecho universal a poner los medios para preservar la salud. Muy unido, sí, y a la vez subordinado. De aquí que no es lícito matar a un inocente para salvar a otra persona o para que conserve su salud mental o física, como ocurre en los llamados “abortos terapéuticos”, en los “abortos *honoris causa*”, en los “abortos por violación”, etc.

Además de estarse matando a un inocente, se estaría violando un principio ético fundamental: “No es lícito hacer el mal moral para que sobrevenga

24 Éx. 20, 13.

25 Véase SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. *Op. cit.*, n. 3.

26 Éx. 23, 7.

27 Véase JUAN PABLO II. Carta encíclica *Evangelium vitae*, nn. 27 y 56.

ga un bien". Si este principio se rompe, la ética médica se resquebraja en muchísimos otros puntos.

En algunos lugares se ha llegado a proponer el aborto como un derecho de la mujer, e incluso como un valor universal. Tal deformación de conciencia, tal monstruosidad de propuesta solo cabe en una sociedad en la que es la ley del más fuerte la que impera; en la que nosotros –seres humanos comunes y mortales– decidimos arbitrariamente quién debe nacer y quién no. ¿Acaso aplicaron ese criterio a quienes ahora lo proponen? Y si así fue, ¿no sería una actitud más llena de humanidad y de nobleza evitar que semejante situación se vuelva a presentar en la humanidad? Quienes hacen semejante propuesta pierden –precisamente por ello– su dignidad ética, rebajan la naturaleza humana a la condición de bestias salvajes, en donde reinan la ley de la selva, la selección no ya la natural, sino la desnaturalizada, el darwinismo social, en el cual los que tienen poder lo ejercitan de manera similar a la de Nerón o a la de Hitler con las víctimas del holocausto. Los poderosos pretenden hacer desaparecer a las poblaciones pobres, ancianas, discapaces, enfermas o de otras razas o religiones, exterminándolas, esterilizándolas, evitando su crecimiento; es decir, cometiendo verdaderos genocidios, que no otro sentido tiene este término. Este es el siglo en el que se decretó la *Declaración universal de derechos del hombre*, este es el siglo en el que el derecho natural se utilizó para enjuiciar a aquellos que creían erróneamente que el derecho positivo de un país o Estado estaba por encima de la persona humana y del bien común. De nosotros depende mantener esos logros para toda la humanidad de todos los tiempos venideros.

El mismo fin que el mal llamado "derecho al aborto", persigue la anticoncepción. En cierto país de Latinoamérica, un estadístico alzó su voz contra las propuestas gubernamentales de anticoncepción de poblaciones de escasos recursos, logrando demostrar que las familias pobres que más ingresos obtenían eran las que más hijos poseían, porque los niños –en cuanto podían– se ponían a trabajar para ganar dinero, mientras que las familias más pobres eran las que tenían menos hijos. Además, como los datos estadísticos pueden probar, la mortalidad infantil es mayor en la población de escasos recursos. Si tienen menos hijos, terminarán extinguiéndose. ¿Será eso lo que persiguen las políticas antinatalistas?

Tengamos, pues, en cuenta que una visión equivocada de lo que es el ser humano puede conllevar errores éticos de gran importancia, en los que estarían envueltos ya no digo una vida humana, sino millones de seres humanos, como ocurre en cierto país del primer mundo, en el que la ligereza con la que se toma la vida del *nasciturus* hace que ocurran millón y medio de abortos provocados al año. En solo cuatro años repiten el holocausto cometido contra el pueblo judío durante la segunda guerra mundial. ¿Podemos extrañarnos de que en un país así se sucedan una tras otra las matanzas de escolares cometidas por sus propios compañeros?

### III. LAS BIOÉTICAS SECULARISTAS

Las llamadas bioéticas secularistas tienen una visión reduccionista, restringida –y por lo tanto errónea–, del ser humano, ya que los reduccionismos son verdaderos en lo que afirman, pero falsos en lo que niegan. Así, si decimos que el hombre es solo materia, estamos en la verdad al decir que el ser humano es material, mas estamos en el error al negar su espiritualidad.

Ordinariamente se reconocen tres grandes corrientes secularistas: la liberal radical, la utilitarista y la sociobiologista.

En la corriente liberal radical prima el principio de autonomía sobre los demás principios; esto es, sobre el de beneficencia y el de justicia. El gran problema surge cuando, al tratar con el paciente, hay conflicto entre dos principios de autonomía: el del médico y el del paciente. Tómense en cuenta los casos de un *nasciturus* o el de un enfermo en coma, que no pueden manifestar su voluntad o su oposición ante las decisiones de alguien que quiere privarles de la vida; o bien, cuando un médico –haciendo uso equivocado del principio de autonomía– presta su colaboración en un suicidio asistido, porque el paciente manifiesta que quiere acabar con su propia vida.

En esta visión radical, la libertad –presentada como principio de autonomía– se hace absoluta y se corrompe, porque su naturaleza consiste en la autodeterminación hacia el bien. El enfermo puede que, presionado por las circunstancias, pida la muerte para librarse de su situación; pero ni el médico, ni nadie sobre la Tierra, está facultado para privar de la vida a ningún ser

humano, aunque lo pida. La actitud de un médico nunca puede ser la de un verdugo, sino la de una persona preparada para auxiliar en su enfermedad al paciente. El médico tiene que estar versado en lo que se llama "medicina pastoral". Sigue siendo aplicable aquella máxima que dice: "El médico algunas veces cura, muchas alivia y siempre consuela". Cada vez es más perentoria la preparación del médico en los llamados "cuidados paliativos"; pero, más que ello, el médico debe ser un experto en humanidad: debe saber que está al servicio de la vida humana y debe tener presente que él también tiene una conciencia que seguir, y que la libertad la posee para voluntariamente autodeterminarse hacia el bien. No es posible que el médico se convierta en un técnico –para bien o para mal– del paciente, y que actúe haciendo a un lado su propia conciencia.

La corriente utilitarista funda su ética no en el bien honesto, no en el bien en sí, sino en el bien útil, en el intermedio, en el que sirve para obtener otro bien. El camino que utiliza para tomar decisiones es el de costo-beneficio, una medida cuantificable y, por lo tanto, se presenta como la opción científico-experimental. Busca el mayor bien para el mayor número de personas; sin embargo, se decanta por el bien placentero. Es una ética hedonista, y fue la que acuñó el término "calidad de vida". No es de extrañar, entonces, que exija una "calidad total" en los individuos: si el "producto" –así llaman al *nasciturus*– viene "defectuoso", tendría que desecharse y mandar a hacer otro, hasta que no traiga "defecto de fábrica". ¿Qué "calidad de vida" puede tener un Beethoven (con su sordera), o un Rembrandt (con su ceguera), o un Jérôme Lejeune (con su cáncer de pulmón)?, diría un utilitarista. Al utilitarismo le interesa solamente el bienestar, la utilidad social, el minimizar el sufrimiento.

Tampoco puede causarnos sorpresa que de esta corriente es de donde salgan propuestas de eutanasia para los ancianos, porque "cuestan mucho y producen poco", o que de un bebé portador de defectos genéticos se diga que es mejor no tenerlo porque "no sería feliz" o "solo va a venir a sufrir", como si los pregoneros de esta corriente fueran profetas que gozan de inerrancia o de infalibilidad. Aun así, no está el fin del ser humano en el placer. La felicidad no es solo placer. Hay bienes superiores al placer y a la "calidad de vida", bienes con valores más altos que los bienes materiales y que la miopía del utilitarismo no alcanza a ver. El ser humano tiene un fin superior, que trasciende los bienes terrenos.

En una actitud similar viene a situarse también la corriente socio-biologista, a la cual interesa más el bien de la especie que el del individuo. La ética surgiría como consecuencia de la misma evolución. Así, junto con la evolución de la especie, la ética iría cambiando, llevándonos a un relativismo histórico. Su consecuencia inmediata es el eugenismo y, por supuesto, la negación de la dignidad de la persona humana, pues quedaría asimilada a cualquier otra especie animal. Niega igualmente la espiritualidad del ser humano y su libertad queda enormemente condicionada. Podría aceptar una naturaleza humana, mas esa naturaleza sería cambiante. El individuo estaría en función de la especie, y lo que verdaderamente tendría valor sería la especie. Cualquier investigación de cualquier tipo en humanos, en bien de la especie humana, quedaría justificada por esta corriente. No estamos lejos, sino más bien dentro, de lo que fue la justificación nazi para toda clase de experimentaciones en humanos.

#### IV. CONCLUSIONES

Hemos visto la importancia que tiene, para el personal médico o sanitario, tener una clara concepción de lo que es el ser humano, de su dignidad, de su unidad como compuesto de espíritu y materia, de alma y cuerpo, de su fin último, etc., para aprender a tratarlo como otro yo, para respetarlo desde los primeros momentos de su vida (esto es, desde la concepción) hasta los últimos que le lleguen por muerte natural, para cuidar de él desde que está en el seno materno, en la infancia, en la juventud, en la adultez, en la vejez, en la invalidez, en la enfermedad y hasta después de muerto.

Esa claridad de concepción la da en una medida plena la visión personalista del ser humano.

Las llamadas bioéticas secularistas, en cambio, tienen una visión restringida o reduccionista del ser humano. Ese reduccionismo es, ordinariamente, verdadero en lo que afirma y falso en lo que niega del ser humano, por lo que las consecuencias de tipo filosófico, especialmente antropológicas y éticas que de ello se deriven, pueden afectar –y de hecho afectan– negativamente el trato que se debe tener al paciente y al resto de la humanidad.

## Bibliografía

- Academia Pontificia para la Vida. *La vida humana es sagrada* (21 de junio de 1994). Declaración al final de su primera reunión. Versión electrónica.
- Aristóteles. *El tratado del alma* (traducción de Patricio Azcárate). Ed. El Ateneo, Buenos Aires, 1950.
- AA. VV. *En la vida y en la muerte somos del Señor*. Ed. Edicep, Valencia, 1993.
- De Aquino, Santo Tomás. *Suma de Teología*. Ed. BAC, Madrid, 1994, 5 vols.
- Juan Pablo II. Carta encíclica *Evangelium vitae*. Roma, Ed. Facsimilar, 1995.
- Maritain, Jacques. *Los derechos del hombre y la ley natural* (traducción de Alfredo Weiss y Héctor F. Miri). Ed. Biblioteca Nueva, Buenos Aires, 1943.
- Razón y razones* (traducción de Leandro de Sesma). Ed. Desclée de Brouwer, Buenos Aires, 1951.
- Platón. *Diálogos*. Varias ediciones.
- Polaino, Aquilino (ed.). *Manual de Bioética general*. Ed. Rialp, Madrid, 1994.
- Sgreccia, Elio. *Manual de Bioética* (traducción de V. M. Fernández). Ed. Diana, México, 1996.
- Tarasco Michel, Martha. Tendencias y corrientes filosóficas en Bioética, en revista *Medicina y Ética*. Instituto de Humanismo en Ciencias de la Salud. Escuela de Medicina. Universidad Anáhuac, 1994/3, pp. 325-348.